



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 30 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE MEDICINA GENERAL PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA EXTRAHOSPITALARIA SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020 de marzo de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El primer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo **se celebrará el día 20 de febrero de 2021 a las 9 horas** en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en la calle Sepúlveda nº 153, 28011-Madrid. El ejercicio consistirá en contestar un cuestionario de 120 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como Anexo I de las presentes bases. El tiempo para la realización del mismo será de ciento veinte minutos.

En consecuencia, se convoca a los aspirantes el día y lugar citados.

Se realizará un llamamiento extraordinario para aquellos aspirantes **que acrediten, en la fecha anterior a la celebración del ejercicio y en los términos que determine el Tribunal Calificador, un impedimento de carácter médico que impida físicamente la realización del ejercicio en la primera fecha anunciada** todo ello conforme disponen las bases 8.3 y 8.4 de las bases generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario.

SEGUNDO.- Normas a observar durante el desarrollo del ejercicio

1. Los aspirantes deberán concurrir provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, a efectos de su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.
2. Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.
3. No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio de acompañantes de los aspirantes, y solo podrá acceder a la realización del ejercicio los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVI-19.



4. El uso de mascarilla es obligatorio y se deberá llevar siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio, excepto en el momento en que un miembro del tribunal solicite que el aspirante se la quite para su correcta identificación.
5. Se deberá respetar la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización del ejercicio, como a la salida del mismo.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la Sala de Examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico que permita almacenar información, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la Sala y quedará eliminado del proceso selectivo.

Para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias para la contención del virus SARS-Cov2 (Covid-19), los aspirantes se distribuirán, atendiendo al orden del llamamiento, en distintas aulas con el aforo que garantice la distancia de seguridad exigida. El orden de distribución y las indicaciones para la localización de las aulas se publicarán mediante el correspondiente anuncio del Tribunal Calificador antes de la fecha de realización del ejercicio.

Se acuerda efectuar de forma inmediata los trámites necesarios para la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página www.madrid.es.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Carolina Buale Coka